

SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIAIS DE GRAO E MESTRADO

**INFORME DE REVISIÓN INTERNA
CONVOCATORIA: 2014**

GRAO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

INFORME DE REVISIÓN DO SEGUIMENTO DO TÍTULO

INFORME DE REVISIÓN INTERNA DO SEGUIMIENTO DE TITULACIÓNS

PROVISIONAL

FINAL

DATA: 28/07/2015

DATOS DO TÍTULO	
DENOMINACIÓN DO TÍTULO	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
CENTRO/S ONDE SE IMPARTE O TÍTULO	FACULTAD DE CIENCIAS DE EDUCACIÓN (OURENSE) FACULTAD DE CIENCIAS DE EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE (PONTEVEDRA) ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO "MARÍA SEDES SAPIENTIAE" (VIGO)
RESULTADO DO PROCESO DE SEGUIMENTO	<input type="checkbox"/> CONFORME - EXCELENTE <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NON CONFORME

XUSTIFICACIÓN DO RESULTADO

- Información pública:

La información que se obtiene de las páginas web tiene alguna carencia pero es, en general, completa y se valora positivamente. La mayor parte de la información es completa y coherente. Está pendiente de visibilizar y hacer público el listado de profesorado de la titulación, sus líneas de investigación y materias, así como los resultados y las tasas académicas.

Sería conveniente unificar los aspectos generales de la Información Pública en los tres centros donde se imparte.

- Valoración do cumprimento do proxecto:

Se aprecia un gran esfuerzo de los equipos directivos por presentar esta memoria conjunta, labor que sin duda, no es sencilla.

En líneas generales se valora positivamente el grado de cumplimiento de los elementos que intervienen en el análisis de la descripción del título, aunque podrían mejorarse la reflexión y el empleo de datos cualitativos como por ejemplo en las profesiones reguladas para las que se capacita el título, así como incluir información sobre la expedición del suplemento europeo al Título que no figura en ningún sitio.

Se aprecia la realización de muchas mejoras respecto al informe anterior y ahora que hay muchos aspectos que ya están rodados hay que centrarse en lo más importante, las competencias. Hay que continuar revisando las guías docentes para que las asignaturas de los tres centros tengan las mismas competencias en cada una de ellas.

Hay que mejorar la información sobre el profesorado.

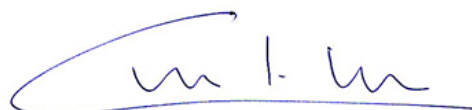
En lo referente al SIGC es necesario realizar un mayor esfuerzo para implantarlo y darle mayor difusión.

Hay información que no está en el apartado correcto.

- Accións levadas a cabo ante as recomendacións:

Este apartado es satisfactorio, hay muchas mejoras debidas al seguimiento de recomendaciones previas.

Vigo, a 28 de xullo de 2015



Xosé María Gómez Clemente
Director da Área de Apoio á Docencia e Calidade

1. Información pública

Resultado:

La falta de uniformidad relativa a la información de carácter general del título, tanto en lo que respecta a los contenidos como a su presentación en los tres centros diferentes donde se imparte, provoca cierta sensación de falta de coordinación y coherencia, como si cada centro tuviera una oferta diferente.

Conforme

A

B

Non Conforme

C

D

XUSTIFICACIÓN DA VALORACIÓN

Fortalezas:

Facultade de CC da Educación e do Deporte de Pontevedra
En al web estás disponibles la mayoría de los apartados necesarios.

Facultade de CC da Educación de Orense
Información muy completa con un diseño web muy atractivo donde se accede de forma sencilla e intuitiva a la información.

Escuela Universitaria de Magisterio “María Sedes Sapientiae” Vigo
Pagina web atractiva que incluye la mayor parte de la información necesaria
El modo en que se presenta al profesorado con foto, es muy útil para el alumnado.

Non conformidades:

Facultade de CC da Educación e do Deporte de Pontevedra
La información no se encuentra fácilmente. Debería de estar toda ella organizada por grados para ser más ágil. Hay documentos que son enlaces a PDF y deberían de presentarse por su importancia con HTML, por ejemplo las competencias. La información sobre el profesorado es muy deficiente así como la información referente a las tasas y resultados académicos.

Facultade de CC da Educación de Orense
Revisar que todos los apartados estén actualizados. Es sobre todo muy importante que las competencias estén actualizadas.

Escuela Universitaria de Magisterio “María Sedes Sapientiae” Vigo
Se recomienda que las competencias se enumeres acorde con las guías docentes A1.. B1...

No se encuentra información relativa al suplemento europeo al título, ni sobre la expedición del título europeo.

Se observa una falta de unificación de contenidos en los tres centros.

Recomendacións para a mellora :

Facultade de CC da Educación e do Deporte de Pontevedra

La página debería de estar tanto en gallego como es castellano.

Facultade de CC da Educación de Orense

Seguir mejorando la información sobre el profesorado. La página debe estar tanto en gallego como en castellano.

Escuela Universitaria de Magisterio “María Sedes Sapientiae” Vigo

Por homogeneidad con las otras dos titulaciones la página debería de estar también en castellano Además:

- Es necesario incluir los resultados y tasas académicas del curso 2013-2014 que no aparecen en la Facultad CC Educación y Fac. de Educación e do Deporte, así como la información relativa a los TFG no está completa
- Sería conveniente unificar la Información Pública en los tres centros donde se imparte, de tal modo que ésta sea la misma en todos ellos y el alumnado siempre cuente con la misma información referida al título y solo sea diferente la relativa a cada una de los centros como horarios, profesorado, etc. La información general debería ser la misma en todos los centros.

INFORMACIÓN PÚBLICA: ALEGACIÓNS DO CENTRO/TÍTULO AO INFORME PROVISIONAL E TRATAMENTO DAS MESMAS POLO EQUIPO AVALIADOR

Alegacións presentadas	Consideración do equipo avaliador
<p>Se nos recomenda que las competencias se enumeren acorde con las Guías docentes. Precisamente las Guías de los tres centros acaban de ser modificadas para unificar competencias.</p>	<p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non Xustificación: Se valora positivamente que la recomendación del evaluador esté siendo atendida, pero no puede modificarse la valoración del informe 2013-2014 al no estar reflejado este cambio en el mismo.</p>
<p>Tanto la información sobre el PAT, como los resultados de las Tasas académicas, se encuentran en la página web de la Escuela de Vigo.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se acepta la alegación, al comprobar que dicha información está disponible.</p>
<p>Estamos en coordinación con Pontevedra y Ourense para elaborar la información conjunta sobre el suplemento europeo al título y la expedición del mismo.</p>	<p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non Xustificación: Al no incluir la información en el auto informe, la alegación no puede ser aceptada. Se propone que se incorpore dicha información a la web del título o bien al menos un enlace a la web de la Universidad de Vigo, donde se contiene esta información: http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/alumnado/normativa.</p>
<p>El listado de profesores lo incorporamos en su momento a la página web.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación, pues en la web está disponible el listado de profesores.</p>
<p>Nosotros tenemos nuestra página web corporativa. No teniendo inconveniente en subir información a una página común.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación, por considerar que la información pública que se suministra desde la página web del centro de Vigo es, en general, completa, clara y accesible, está actualizada y conforme a la memoria del título.</p>

NON CONFORMIDADES	ALEGACIÓNS PRESENTADAS	CONSIDERACIÓN
<p>Facultade de CC da Educación de Orense</p> <p>Revisar que todos los apartados estén actualizados. Por ejemplo en este enlace http://webs.uvigo.es/educacion.ourense/aplicaciones/g_e_primaria, aparece información que está ya obsoleta. Es sobre todo muy importante que las competencias estén actualizadas.</p>	<p>Es política de los centros mantener, en la medida necesaria y con la mayor rapidez posible, actualizadas las webs y mejorarlas cuando se considera oportuno.</p> <p>Se procedió a la revisión y corrección del enlace indicado por los evaluadores.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: Se admite la alegación al ser corregido el error detectado</p>
<p>No se encuentra información relativa al suplemento europeo al título, ni sobre la expedición del título europeo.</p>	<p>La información relativa al Suplemento Europeo al Título no estaba todavía disponible en el momento de la redacción de este autoinforme de 2013-14. Recientemente, nos ha sido solicitada por la Vicerreitoría de Organización Académica y Profesorado.</p> <p>En cualquier caso consideramos que la información que compete a todos los títulos de la universidad, como es el caso del SET, debería tener centralizada su publicación y no obligar a la repetición en las webs de todos y cada uno de los títulos de la Universidad.</p>	<p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: Al no incluir la información en el auto informe la alegación no puede ser aceptada. Se propone que se incorpore dicha información a la web del título o bien un enlace a la web de la Universidad de Vigo, donde se contiene esta información: http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/alumnado/normativa/</p>
<p>Se observa una falta de unificación de contenidos en los tres centros.</p>	<p>La información pública que aparece en las webs de los centros contiene la información que se considera necesaria para visibilizar, dar publicidad y transparencia sobre los procesos y resultados fundamentales de los Títulos. Una vez cumplido este requisito, cada web debe adaptarse a las necesidades, exigencias y propuestas de sus respectivas comunidades educativas por lo que, tanto en el diseño como en el contenido, no tiene por qué seguir criterios comunes, sino ajustados a cada contexto particular. Además no tenemos constancia de que suponga ningún problema para los usuarios habituales de los respectivos centros ya que no se ha recibido ninguna queja al respecto.</p> <p>De todos modos, desde los tres centros se está realizando de manera continuada un análisis de la</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: se admite la alegación, al considerar que el grado de homogeneidad en la información suministrada por cada centro no debe dar lugar a una no conformidad. Se anima a seguir trabajando para unificar aquellos aspectos que son comunes a la titulación y a los tres centros.</p>

	<p>información pública incluída en as webs de los mesmos, para evitar discrepancias e incoherencias, tal y como reflicjan los cambios que se han ido produciendo. Recientemente han sido modificadas siguiendo las directrices y sugerencias de la plantilla web de información pública recibida del Área de Apoio a la Docencia y calidad en pasados años (enlace de descarga).</p>	
--	--	--

RECOMENDACIÓN PARA A MELLORA	ALEGACIÓN PRESENTADA	CONSIDERACIÓN
<p><u>Facultade de CC da Educación de Ourense</u> Mejorar la información sobre el profesorado ya que la que se ofrece de algunos de los profesores está incompleta. La página debería de estar tanto en gallego como es castellano.</p>	<p>Recientemente se ha reestructurado y actualizado la web para incluir un nuevo apartado que permita actualizar y visibilizar de forma rápida la información de la plantilla de profesorado. Se motivará a los docentes para que finalicen la cumplimentación de todos sus datos. En la medida de que los recursos económicos y humanos lo permitan, se procurará que la web esté tanto en gallego como en castellano, e incluso en inglés.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación, y se valora positivamente que se esté seguindo la recomendación propuesta, que podría ser considerada como acción de mejora para el próximo informe de seguimiento.</p>

2. Valoración do cumprimento do proxecto establecido

Resultado:

<input checked="" type="checkbox"/> Conforme	<input type="checkbox"/> Non Conforme
<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> C
<input checked="" type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> D

XUSTIFICACIÓN DA VALORACIÓN

Fortalezas

Criterio asociado	Xustificación
1. Descripción del título	La reflexión es completa y coherente y su argumentación se lleva a cabo teniendo en cuenta los principales elementos de análisis como la demanda, la evolución de la oferta/demanda y los datos de matrícula. Se realiza una reflexión de forman conjunta y se han tenido en cuenta las propuestas de informes anteriores. Los aspectos relativos a la adaptación y a la posibilidad de realizar más de una especialización son un acierto.
2. Justificación	Se realiza una reflexión de forman conjunta, es un título con gran demanda que capacita para una profesión reglada. Se aprecia la existencia de una coherencia general entre la argumentación y el desarrollo de las acciones de mejora.
3. Objetivos y Competencias	Se aprecia una clara intención de mejora y hay aspectos muy destacables relacionados con la forma de evaluación del TFG que incluye rúbricas, las acciones encaminadas a mejorar la competencia en legua extrajera, las diferentes acciones formativas y por supuesto el esfuerzo realizado para tratar de coordinar acciones entre los tres centros.
4. Acceso e Admisión	Reflexión completa ya que se analiza el perfil de ingreso, las acciones de promoción y captación así como las encuestas de satisfacción. Así mismo se valora muy positivamente el grado de reflexión en los diferentes criterios cuantitativos y cualitativos expuestos. Destaca la buena utilización de las redes sociales.
5. Planificación de las enseñanzas	Reflexión detallada por centro en la que se consideran las dificultades encontradas y las soluciones aplicadas. Se incluyen aspectos de todos los puntos necesarios. Destaca, por novedosa y práctica, la aplicación informática para los TFG que funciona en Orense y Pontevedra. También los esfuerzos para detectar y erradicar el plagio. Los proyectos de innovación educativa puestos en marcha en Pontevedra son un buen estímulo tanto para profesores como para estudiantes.
6. Recursos Humanos	Se realiza una reflexión descriptiva del todos los puntos de este apartado. Destaca la buena valoración del Personal de Administración y Servicios.
7. Recursos Materiales	Se ofrece una argumentación y reflexión coherente y completa acerca de la adecuación de los espacios del centro, así como del resto de los recursos materiales equipamientos y recursos. Destaca el esfuerzo para utilizar recursos informáticos.
8. Resultados	Reflexión completa analítica y valorativa pese que aun los datos son escasos. Destaca los esfuerzos para aumentar la participación en las encuestas.
9. Sistema de Garantía de Calidad	La reflexión es adecuada ya que el SIG es un procedimiento difícil.
10. Calendario	Satisfactorio.

Non Conformidades	
Criterio asociado	Xustificación
3. Objetivos y Competencias	<p>Es imprescindible analizar las guías docentes para que se alcancen las mismas competencias en las mismas asignaturas.</p> <p>Es necesario indicar el número de participantes en las encuestas para poder valorarlas en su justa medida.</p> <p>No existe una reflexión acerca de las competencias adquiridas a través del TFG.</p>
4. Acceso e Admisión	<p>En este apartado se incluyen muchos aspectos que no corresponden al mismo como las acciones formativas y Acciones de Innovación Educativa</p>
5. Planificación de las enseñanzas	<p>Como se dijo anteriormente, a pesar de todo lo positivo y la buena voluntad para la coordinación hay que revisar exhaustivamente las guías. Los programas de movilidad son un aspecto que claramente podría ser único para los tres centros con la consiguiente disminución de carga burocrática. La evaluación de TFG dado que las competencias tienen que ser las mismas, debería de seguir los mismos criterios en los tres centros. Hay que establecer mecanismos, a poder ser conjuntos, que permitan evaluar si los estudiantes alcanzan las competencias.</p>
6. Recursos Humanos	<p>Primero, la información del profesorado en Ourense y Pontevedra es mejorable. Además de los datos básicos, se debería de incluir las líneas de investigación del profesorado.</p>

Recomendación para a mellora	
Criterio asociado	Xustificación
Objetivos y Competencias	<p>Aunque la reflexión y análisis es conjunto las acciones podrían definirse de forma más coordinada. Hay aspectos como las rúbricas y algunos cursos de formación que bien de forma presencial o virtual podrían ser conjuntos, ahorrando esfuerzos y que se podrían emplear para otros aspectos que se recogen en la memoria y que se justifican debido a la falta de personal.</p>
Planificación de las enseñanzas	<p>Las mejoras que se aplican en alguno de los tres centros y que funciones deben de extenderse a los otros dos.</p> <p>Se recomienda desarrollar o incluir los elementos que figuran como no conforme en el apartado anterior como el PAT y las tasas académicas.</p>
Recursos Humanos	<p>Hay que mejorar mucho la información. Se recomienda el modelo que sigue Vigo que incluye fotos.</p> <p>También hay que estimular la participación en las encuestas de evaluación del profesorado.</p>
Resultados	<p>Se recomienda mostrar una uniformidad en el análisis de los resultados en los tres centros analizados, ya que el análisis de los resultados presentados es diferente en los tres centros.</p> <p>Se recomienda incluir resultados de inserción laboral y empleabilidad.</p> <p>Revisar las acciones propuestas en el concepto de "Boas Prácticas".</p>

VALORACIÓN DO CUMPRIMENTO: ALEGACIÓNS DO CENTRO/TÍTULO AO INFORME PROVISIONAL e TRATAMENTO DAS MESMAS POLO EQUIPO AVALIADOR

Alegacións presentadas	Consideración do equipo avaliador
<p>5.- Planificación de las enseñanzas: En la Escuela de Vigo, la asignación de tutores, tanto del PAT como del TFG no son voluntarias. El curso comienza independientemente de la incorporación de alumnado, el día establecido como comienzo de curso por la Uvigo.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: Se acepta la alegación, pues la discrepancia entre evaluador/es y el título parece obedecer a una cuestión de redacción, estando de acuerdo en que la asignación de tutores no es, ni debe ser, un acto voluntario, si no que está organizado desde la dirección del centro. Se recomienda que se revise la redacción de esta cuestión para el informe de seguimiento del curso 2014-2015</p>

NON CONFORMIDADES	ALEGACIÓNS PRESENTADAS	CONSIDERACIÓN
1. Descripción del Título		
<p>En la descripción de la titulación está pendiente de incluir determinada información como los idiomas de impartición del título, el número de créditos ECTS de la titulación, el tipo de enseñanza, el número de plazas ofertadas y la información sobre la expedición del Suplemento Europeo al Título, si bien se señala que se está llevando a cabo el proceso.</p>	<p>En el autoinforme de seguimiento del Grado en Educación Primaria se incluye esta información, en concreto en la página 6. Se transcribe parte de la información incluida:</p> <p><i>‘Se mantienen la denominación del título que se presentó en la memoria inicial de verificación, la Universidad solicitante (Universidad de Vigo) y los centros responsables de sus enseñanzas (Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de E.G.B. “María Sedes Sapientiae”). En la misma línea, se mantiene el nº de plazas (75 / centro), la modalidad de la enseñanza (presencial), la periodicidad anual, la estructura cuatrimestral (240), la expedición del Suplemento Europeo al Título (RD 1044 / 2003, del 1 de agosto) y el número de créditos (240 ECTS). Los créditos se organizan de la siguiente forma: 60 son de formación básica, 102 son obligatorios, 24 son optativos, 48 son de prácticas externas curriculares y 6 de Trabajo fin de Grado (...)</i></p> <p>No obstante, consideramos que no tiene sentido que cuestiones que aparecen y fueron aprobadas en la Memoria Verifica haya que repetirlas año a año en los informes de seguimiento, cuando no se ha realizado ninguna modificación al respecto. El autoinforme no debe ser un ‘tratado’ que reitere información que ya está publicada ampliamente en otros contextos de la institución universitaria y del propio centro, sino que debe detectar fortalezas y debilidades en la puesta en práctica de un título,</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: Se considera que la información que se suministra sobre el título es suficiente, no justificando una no conformidad, por lo que se acepta la alegación. Se anima a que se revisen los ítems sobre los que se debe informar, para que, paulatinamente se vayan completando.</p>

	atendiendo a lo que aparece en la Memoria Verifica aprobada.	
2. Justificación		
En este punto es necesario añadir una reflexión no solo respecto a la demanda si no a la empleabilidad y a la necesidad que tiene la sociedad de un elevado número de graduados.	<p>El análisis y reflexión sobre la empleabilidad que se nos pide supone un debate de carácter social y político que trasciende nuestras competencias y que no procede en un autoinforme de seguimiento cuyo objetivo principal según establece la normativa es: <i>‘Asegurar a execución efectiva das ensinanzas conforme ao recollido no plan de estudos do título implantado’.</i></p> <p>Lo que afecta al auto-informe es si el nº de plazas que se ofrece se cubren o no anualmente, si el título es demandado o no, y si se debe modificar el nº de plazas que se ofrecen ante la realidad de una determinada demanda. Como no es el caso, y las plazas se cubren anualmente en la primera convocatoria este aspecto deja de ser problemático.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: Se admite la alegación porque las titulaciones no disponen de suficientes datos institucionales. Con todo se propone para el curso siguiente, con el fin de seguir mejorando el autoinforme, aportar datos sobre egresados, oferta pública y privada de empleo o empleabilidad, en la medida en que se disponga de los mismos.</p>
Respecto a las propuestas de mejora se señala la necesidad de dar facilidades a los alumnos de Vigo para mejorar su competencia en inglés. Creo que no es este el lugar y si lo fuera debería de justificarse por qué es necesario en este centro y no en los otros dos.	<p>De acuerdo al plan formativo del título y de la legislación que regula el ejercicio profesional de los maestros/as es necesario facilitar a los futuros maestros de Educación Primaria experiencias formativas que les permitan el nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, requisito necesario para la obtención del título.</p> <p>Asimismo, tal y como regula el RD 476/2013, de 21 de junio, de modo específico para los maestros en la mención de lenguas extranjeras, es requisito imprescindible para la obtención de homologación para ejercer en centros privados por parte de la Xunta de Galicia, la acreditación del nivel B2 de la Escuela de Idiomas.</p> <p>Consideramos pues que facilitar organizativamente que nuestro alumnado pueda adquirir esta homologación, que puede tener efectos laborales, debe ser considerada como una buena práctica de nuestro Centro.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: la alegación presentada explica claramente la importancia que las competencias en lenguas extranjeras tienen en la titulación, por lo que ésta es aceptada. Se recomienda se incluya esta aclaración en el próximo auto-informe de seguimiento.</p>
Es necesario abordar la información relativa a los Convenios de la titulación	Esta información la gestiona el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y su publicación está centralizada en la Secretaría Xeral de la Universidad. No se entiende la necesidad de que sea gestionada y replicada, a su vez, por cada uno de los títulos. Supone una ineficiencia y un gasto de recursos innecesarios en el funcionamiento de la Universidad de Vigo.	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: Se admite la alegación, pues la información figura en la Secretaría Xeral, si bien la firma de convenios puede ser una argumentación sobre el interés del título. Se recomienda reflexionar sobre</p>

		esta cuestión
3. Objetivos y competencias.		
Es IMPRESCINDIBLE analizar las guías docentes para que se alcancen las mismas competencias en las mismas asignaturas.	<p>La discusión sobre las competencias de las respectivas materias se llevan realizando en los centros desde la propia elaboración de la Memoria Verifica y su desarrollo en los sucesivos cursos académicos. Es labor que se realiza por los docentes y los centros cada curso, velando por el ajuste de las mismas.</p> <p>Resultaría de gran ayuda para la mejora del Título que los evaluadores identificaran cuáles son los desajustes detectados en este punto.</p>	<p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: Se recomienda revisar las guías para que presenten la mayor homogeneidad posible en cuestiones básicas como son las competencias o los resultados de aprendizaje, que además están descritos en la memoria. A modo de ejemplo señalar que en la materia “Diseño y desarrollo del curriculum de educación primaria”, existen divergencias entre las guías de los diferentes centros.</p>
Es necesario indicar el número de participantes en las encuestas para poder valorarlas en su justa medida.	Se tendrá en cuenta esta sugerencia para la redacción y análisis de las encuestas de satisfacción en el próximo autoinforme.	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: Se acepta la alegación, por considerar que la falta de este dato no invalida la reflexión. Se valora positivamente que se tenga en cuenta la indicación del evaluador que constituirá una acción de mejora para el próximo informe.</p>
La documentación relativa a los dípticos de bienvenida no se corresponde con este apartado.	La información relativa a los dípticos de bienvenida ha sido incluida en este apartado como una evidencia dado que uno de sus objetivos más relevantes de las jornadas de bienvenida es aportar a los estudiantes información relativa a las competencias del título.	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: se acepta la alegación y se propone que para el próximo auto informe se incorpore esta aclaración.</p>
No existe una reflexión acerca de las competencias adquiridas a través del TFG.	<p>Es posible que en el Informe no aparezcan reflexiones sobre competencias adquiridas en el TFG lo que no significa que no existan. De hecho se hacen reuniones específicas entre coordinadores y tutores TFG y se analiza la experiencia de los tribunales para corregir las deficiencias detectadas en cada convocatoria.</p> <p>El informe de seguimiento no es el foro en la que deban reflejarse este tipo de reflexiones realizadas por parte del centro, coordinadores de título, curso, materia y del profesorado en general. Incluir toda esta información año tras año haría inviable la redacción, revisión y evaluación de los mismos.</p>	<p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: No se admite la alegación dado que el informe de seguimiento es precisamente el documento en el que se recogen el análisis de las cuestiones relativas a la planificación y desarrollo de la enseñanza, incluidas las cuestiones relativas al TFG. Se propone continuar</p>

		fomentando el análisis sobre las competencias adquiridas
4. Acceso y admisión		
En este apartado se incluyen muchos aspectos que no corresponden al mismo como las acciones formativas y Acciones de Innovación Educativa	Se trasladará esta información al apartado correspondiente.	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: Se admite la alegación, por considerar que el hecho de que determinadas las reflexiones no estén contenidas en el apartado correcto, no constituye una no conformidad, y sí una recomendación de mejora, que el título se compromete a llevar a cabo en la redacción del informe de seguimiento del curso 2014-2015.</p>
5. Planificación de las enseñanzas		
Como se dijo anteriormente, a pesar de todo lo positivo y la buena voluntad para la coordinación hay que revisar exhaustivamente las guías y también hay que coordinar otras acciones.	<p>Las guías son revisadas exhaustivamente cada curso por los coordinadores de materia que deben coordinarse intercentro, coordinadores de curso y de Título, así como, por la Junta de cada Centro, responsable última de su aprobación. Que los evaluadores concretasen los problemas encontrados supondría la mejor ayuda para la mejora del Título.</p> <p>En el mismo sentido, o bien los evaluadores especifican de modo operativo a qué se refieren con “hay que coordinar otras acciones”, o el comentario no resulta de utilidad para la mejora.</p>	<p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: Se recomienda revisar las guías para que presenten la mayor homogeneidad posible en los tres centros en cuestiones básicas como son las competencias o los resultados de aprendizaje, que además están descritos en la memoria. A modo de ejemplo señalar que en la materia “Diseño y desarrollo del curriculum de educación primaria”, existen divergencias entre las guías de los diferentes centros.</p>
Los programas de movilidad son un aspecto que claramente podría ser único para los tres centros con la consiguiente disminución de carga burocrática.	<p>La Memoria Verifica en su apartado 5.2. <i>Movilidad</i>, contempla acciones de movilidad específicas en cada campus, por lo que no entendemos el motivo de la NO conformidad en este punto.</p> <p>Si bien nos parece de interés la propuesta de los evaluadores de cara a la elaboración de futuras memorias, por lo que supondría de descarga de excesiva actual carga burocrática para los centros.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: Se considera que la existencia de programas de movilidad propios de cada centro no justifican una No Conformidad; en cualquier caso la propuesta del evaluador es considerada por los responsables del título como una posible acción de mejora. Por todo ello se acepta la alegación.</p>

<p>La evaluación de TFG dado que las competencias tienen que ser las mismas, debería de seguir los mismos criterios en los tres centros. Hay que establecer mecanismos, a poder ser conjuntos, que permitan evaluar si los estudiantes alcanzan las competencias.</p>	<p>La evaluación de las competencias del TFG respetan los criterios de evaluación aprobados en la memoria verifica, si bien pueden presentar matices diferentes respetando el mismo marco común de competencias. Los evaluadores deben saber que existen metodologías diferentes e igualmente eficaces para medir las mismas competencias y debe ser criterio del profesorado y de los centros usar las que les parezcan más ajustadas.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: se admite la alegación por considerar que las rúbricas cumplen los criterios de evaluación aprobados en la memoria, por lo que se entiende que existen unos requisitos mínimos comunes y que la rúbrica se adapta a las peculiaridades de cada centro, sin que cierta heterogeneidad en las mismas justifique una no conformidad. Podría ser interesante incluir esta aclaración en el informe de seguimiento del curso 2014-2015.</p>
<p>También tiene que quedar muy claro los criterios de asignación de tutores de TFG, parece más bien un acto voluntario, cuando de ninguna de las maneras puede ser así, ya que es un acto docente en el que deben de participar todos los profesores. De igual modo ocurre con el PAT. No puede ser voluntario</p>	<p>No resulta claro a qué se refieren los evaluadores.</p> <p>Si se trata de los criterios de 'asignación de alumnado a tutores', han sido aprobados en Junta de Centro y Comisión Permanente y están reflejados en la normativa de TFG de los centros. Estas asignación se lleva a cabo a través de una aplicación informática en la que no media la intervención humana.</p> <p>Si se refieren a la participación de los docentes como tutores de TFG, es posible que la redacción del texto genere confusión respecto a la obligatoriedad o no de participar como tutor/a de TFG o tutor/a del PAT. Debemos aclarar que no es el caso en nuestros centros, ya que el reglamento elaborado por la Universidad de Vigo contempla la obligatoriedad para los profesores con dedicación a tiempo completo. No así para los profesores asociados que pueden hacerlo de forma voluntaria.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se acepta la alegación, pues la discrepancia entre evaluador/es y el título parece obedecer a una cuestión de redacción, estando de acuerdo en que la asignación de tutores no es un acto voluntario, si no que está organizado desde la dirección del centro. Se recomienda que se revise la redacción de esta cuestión para el informe de seguimiento del curso 2014-2015.</p>
<p>De igual modo ocurre con el PAT. No puede ser voluntario. Señalar que no aparecen desarrollados los resultados académicos.</p>	<p>En relación a esta <i>No Conformidad</i> señalar dos alegaciones:</p> <p>1- El PAT está desarrollado en las webs correspondientes y consideramos que el seguimiento del título no es el lugar apropiado para volcar de nuevo toda esta información.</p> <p>2- No sabemos a qué se refieren los evaluadores cuando afirman que "no aparecen desarrollados los resultados académicos". Según consta entre los objetivos generales del PAT están los siguientes: ‘<i>Mellorar a implicación dos estudantes na Xestión do Centro. – Mellorar a satisfacción dos estudantes coa formación recibida. – Reducir a taxa de abandono. – Dar cobertura ás necesidades de apoio formativo</i></p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación por considerar que la reflexión sobre el criterio "Planificación de las enseñanzas" es suficiente y acorde con la valoración otorgada, sin que se justifique una no conformidad. En todo caso se recuerda que el seguimiento es el marco adecuado para realizar este tipo de reflexiones</p>

	<p><i>dos alumnos.</i> – <i>Fomentar a inserción laboral dos alumnos...</i></p> <p>En ningún caso se entende que entre los objetivos del PAT esté la medida de los resultados académicos.</p>	
<p>El retraso del comienzo de curso debido a la tardía incorporación de parte del alumnado es un aspecto muy delicado y que podría perjudicar a los alumnos que sí se matriculan a tiempo.</p>	<p>La propuesta de mejora efectuada deja clara la garantía de la impartición de las horas presenciales correspondientes a cada materia (entre 52,5-55 horas lectivas). En ningún caso podría ser aplicada sin el respeto a dicho derecho.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: Se admite la alegación por considerar que la reflexión sobre el criterio “Planificación de las enseñanzas” es, en general, suficiente y acorde con la valoración otorgada, sin que se justifique una conformidad. En relación con el retraso en el comienzo del curso, y asumiendo que se garantiza la impartición de la totalidad de las horas presenciales, podría ser interesante, en la elaboración del próximo informe de seguimiento, justificar con más detalle esta acción.</p>
<p>6. Recursos humanos</p>		
<p>La descripción de este apartado es en exceso pesimista y no se analizan en profundidad las causas.</p> <p>Primero, la información del profesorado en Ourense y Pontevedra es muy deficiente. Además de los datos básicos, se debería de incluir las líneas de investigación del profesorado. Segundo, aunque puede parecer una buena idea crear documentos para recoger información sobre el profesorado lo que refleja es una falta total sintonía entre los centros, los departamentos y la</p>	<p>No queda claro qué quieren decir los evaluadores con esta frase por lo que no resulta de utilidad.</p> <p>El POD no proporciona toda la información necesaria sobre profesorado (nº de quinquenios, nº de sexenios...), específicamente la asociada a la investigación (proyecto, artículos, JCR, tesis dirigidas,...).</p> <p>El POD tampoco ofrece información actualizada. En todo caso, la propuesta por parte de los centros de recabar información extra sobre el profesorado ya se está realizando a través de una aplicación específica implementada en la web de Ourense, que permite que sea cubierta por el propio profesorado, asegurándose así que la información sea correcta y se encuentre siempre actualizada.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: Se admite la alegación, ya que con la información proporcionada es, en general suficiente, y no justifica una no conformidad. Se valora positivamente que se están llevando a cabo medidas necesarias para ampliar y completar la misma.</p>

<p>universidad. Simplemente en la nómina se cobra según la categoría profesional. Toda esta información está disponible en los departamentos así como qué asignaturas imparte cada profesor ya que en encargo docente se encomienda a los departamentos. Este tipo de documentos sólo tendrían sentido para recabar información sobre las líneas de investigación.</p>		
<p>En este sentido, ya que la información que se incluyen son las tutorías, hay que comprobar que las horas de tutorías sean fuera del horario lectivo de los estudiantes para asegurarse la accesibilidad a las mismas sin privarles de su derecho de asistir a clases.</p>	<p>Favorecer la asistencia de los estudiantes a las tutorías colocándolas de forma compatible con el horario lectivo, es una de las directrices del Centro y, en la medida de lo posible, el profesorado así las propone. ¿Se ha detectado por parte de los evaluadores algún solapamiento en este sentido? En ese caso, sería conveniente que fuera concretado.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: se considera que este aspecto no puede ser motivo de una no conformidad, por lo que se admite la alegación. La normativa de la universidad y de los centros regula la fijación del horario de tutorías, y se indica en la alegación que es compatible con el horario lectivo del estudiante.</p>
<p>Hay que analizar con detalles el porqué de las desigualdades entre centros. La plantilla de profesorado en Pontevedra y Orense duplica a la de Vigo. La plantilla de Vigo está haciendo un gran esfuerzo para obtener el grado de doctor. Hay que indicar los motivos de porqué esto no es así en Pontevedra y Orense. Convendría analizar con detalle cuál es la carga docente de cada profesor.</p>	<p>En cuanto a la solicitud por parte de los evaluadores de analizar con detalles el porqué de las desigualdades entre campus, consideramos que no procede en un informe de seguimiento dado que excede las competencias de los centros. La política de promoción del personal no es competencia de los Centros.</p> <p>De todos modos, la situación de partida de las Facultades de Educación (estudios de diplomatura y profesorado proveniente de las antiguas Escuelas Universitarias de Magisterio- TEU) en las que no había una obligación clara de investigación ha evolucionado hasta la proporción actual del 50% de doctores.</p> <p>Supone también un handicap para los Centros que, con la actual política de contratación del profesorado no se permite que los docentes que se jubilan puedan ser sustituidos por profesorado estables y, por lo tanto, doctores.</p> <p>En todo caso, la estimulación del personal para la</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se considera que la reflexión sobre este criterio es suficiente, por lo que no se justifica una no conformidad.</p>

	<p>obtención de habilitacións ou títulos de doctor corresponde a una política de promoción de la institución universitaria. De nuevo esta solicitud excede la competencia de los centros y al espacio de un informe de seguimiento.</p>	
<p>La información correspondiente a las líneas de investigación relativas a los TFG no son de este apartado.</p>	<p>En cuanto a la inclusión en este apartado de información correspondiente a las líneas de investigación relativas a los TFG ofertadas por el profesorado han sido incluidas como un reflejo del perfil profesional de los recursos humanos disponibles en el centro. Las dificultades de acceso a este tipo de datos del personal a la hora de realizar el seguimiento nos ha llevado a utilizar este recursos del que somos conscientes de que no es el óptimo.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación dado que no constituye una no conformidad.</p>
<p>9. Sistema de Garantía de Calidad</p>		
<p>De nuevo la reflexión sobre el SIG en bastante negativa, y parece por la reflexión que hay un retraso en su implantación respecto a otros centros. En general no se hacen referencia ni a los procedimientos ni a los registros del SGIC. En el último año ha habido simplificaciones. Una forma de organización es agrupar por procesos por usuarios potenciales descartado aquellos que no proceden. Hay que dar difusión al procedimiento para que se utilice empezando por aquellos como las quejas y reclamaciones que pueden tener más demanda. No obstante en la reflexión se aprecian diferencias entre centros. También hay que añadir una reflexión más completa sobre la utilización del SIG que podría ser utilizada como argumento para su simplificación.</p>	<p>Los esfuerzos de los Centros se centraron fundamentalmente en integrar lo mejor posible los compromisos y propuestas que recogían los informes de Seguimiento de los Títulos de los cursos anteriores. De este modo, se fueron incorporando a sus dinámicas las propuestas que se aportaron en los diversos informes de revisión. Todo este proceso consumió una enorme cantidad de tiempo y fue necesario un gran esfuerzo en un centro que cuenta con 4 títulos de Grado y otros 4 de Máster, con alrededor de 2.000 alumnos-as, en consecuencia se tuvieron que retrasar otros procesos. Sin embargo sí se han puesto en práctica (y se publicaron para su difusión y dinamización en la web del centro) aquellos procedimientos que exigía y reflejaban el funcionamiento cotidiano de la Facultad, como los referidos a quejas y sugerencias (ya en funcionamiento desde hace varios años), sistema de adquisición de materiales, grupos de tutorización de estudiantes, etc.</p> <p>Hasta el curso 2013-14 el trabajo requerido por el SGIC ultrapasaba con creces el esfuerzo posible del equipo decanal antiguo, al estar conformado por una gran cantidad de procedimientos y registros (más de 80), y aún cuando se anunciaba que se reducirían progresivamente, se mantuvo su elevado número durante varios cursos académicos. Cabe resaltar que no se cuenta en la Facultad con personal administrativo que sirva de apoyo al registro, custodia de evidencias e incorporación del grueso de la documentación relativa al SGIC. En la actualidad el nuevo equipo decanal, siendo consciente de la problemática existente, ya cuenta con una vicedecana que dinamiza y realiza el seguimiento de este tipo de cuestiones, aunque en</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación y se propone continuar con la implementación del SGIC. No obstante, los centros deben entender que la implantación del sistema es una cuestión estratégica y prioritaria, tal y como lo fue para los centros que ya alcanzaron la certificación en las mismas condiciones.</p>

	<p>la Facultad de CC. de la Educación de Ourense continuamos a la espera de que se incorpore al menos una persona para reforzar el apoyo administrativo. El problema mayor que se vive en el centro es que muchas de las tareas (relacionadas con los procesos de calidad) que se le exigen al profesorado y al equipo directivo se corresponden a tareas de gestión administrativa, y no tanto de coordinación pedagógica, diseño, implementación organizativa, reflexión, análisis, evaluación, etc., para las que se encuentra mucho mejor preparado el PDI de la Facultad. Con todo, en este centro se ha realizado un gran esfuerzo por poner en marcha e implementar los procedimientos del SGIC que ya está repercutiendo positivamente en el curso 2014-15.</p>	
--	---	--

RECOMENDACIONES DE MEJORA	ALEGACIONES PRESENTADAS	CONSIDERACIÓN
1. Descripción del Título		
<p>Es aconsejable revisar las acciones definidas como Boas Prácticas y asegurarse que éstas se ajustan a acciones y conceptos ligados a la innovación, creatividad, sustentabilidad, etc. Se trata de acciones o hechos no de intenciones, de soluciones que realmente aportan un impacto positivo sobre la mejora a la que se liga.</p>	<p>Para ser de utilidad, debería indicarse cuáles son las 'Buenas prácticas' concretas que presentan este problema y por qué. ¿Quieren indicar los evaluadores que todas las buenas prácticas enunciadas no pueden ser consideradas como tales?. Para que este comentario resulte de utilidad necesita ser concretado.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se acepta la alegación porque no se especifica cuáles de las buenas prácticas enunciadas no se ajustan a la definición de las mismas.</p>
2. Justificación		
<p>El estudio sobre la empleabilidad es imprescindible ya que es necesario para justificar o no la necesidad de triplicación de estos estudios en la universidad. En este sentido el centro María Sedes Sapientiae parece que va más avanzado.</p>	<p>¿Es función del seguimiento discutir la necesidad de un título y en cuantos centros debe impartirse? Parece que lo más razonable es hacerlo al finalizar el proceso de implantación del mismo, lo que proporcionará una mejor perspectiva, y no durante el proceso de seguimiento de un curso concreto. Finalizado el proceso y en las instancias correspondientes, será entonces el momento y lugar de decidir qué títulos y dónde deben impartirse. Además, la existencia de más o menos centros que ofrezcan la misma titulación es un debate del mapa de titulaciones y no de un autoinforme de seguimiento del título. Como se señaló previamente lo que afecta al autoinforme es si el nº de plazas que se ofrece se</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se acepta la alegación por considerar que la reflexión sobre la ratio oferta /demanda de plazas es un indicador de la justificación del título. Podría ser interesante, de cara a próximos informes incluir datos sobre la oferta de empleo pública y privada, en la medida en que se disponga de tal información, así como sobre empleabilidad, por ser un argumento más a esgrimir en la justificación del título.</p>

	<p>cubren o no anualmente, si el título es demandado o no, y si se debe modificar el nº de plazas que se ofrecen ante la realidad de una determinada demanda. Como no es ese el caso, y las plazas se cubren anualmente, este aspecto deja de ser problemático.</p> <p>Sobre el análisis y reflexión sobre la capacidad del entorno profesional para contratar los futuros graduados en Educación Primaria que se nos pide consideramos que excede a este tipo de documento.</p>	
<p>Se aconseja revisar los plazos de ejecución para llevar a a cabo las acciones de mejora establecidas y hacerlos coherentes a los objetivos propuestos</p>	<p>Se procederá a su revisión y discusión para decidir si los plazos establecidos son o no los adecuados.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación al proceder el título a la revisión de los plazos indicados</p>
<p>3. Objetivos y competencias</p>		
<p>Aunque la reflexión y análisis es conjunto las acciones son en exceso individuales. Hay aspectos como las rúbricas y algunos cursos de formación que bien de forma presencial o virtual podrían ser conjuntos ahorrado esfuerzos que se podrían emplear para otros aspectos que se recogen en la memoria y que se justifican debido a la falta de personal.</p>	<p>No entendemos a qué se refieren los evaluadores con el término ‘individuales’ ¿‘Individuales’ quiere decir de centro? ¿Puede ser de otra manera?, ¿no es el centro el escenario clave en lo relacionado con la docencia, con su organización, con la enseñanza de los profesores y el aprendizaje de los estudiantes?, ¿acaso no ocurre lo mismo en otros niveles educativos?</p> <p>A lo largo del informe los evaluadores abogan por la uniformidad de webs, de procesos.... ¿en qué se basan para afirmar que la uniformización de tres centros (en tres ciudades diferentes, dos públicos y uno privado) va suponer un ahorro de esfuerzos? Más bien lo contrario, consideramos que puede suponer mayor complicación y un esfuerzo añadido para los tres centros.</p> <p>Por otro lado, y más allá del interés que tiene emprender acciones conjuntas de formación por parte de los tres centros, se supone que este tipo de acciones deben darse en el marco de la propia universidad, promoviendo acciones de formación para todos sus centros o incluso para centros concretos.</p> <p>No obstante, somos conscientes del interés de ahorrar esfuerzos por lo que cualquier procedimiento que pueda hacerse en común y respetando la diversidad académica, ya se está realizando y continuará haciéndose en el futuro.</p>	<p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non Xustificación: Que se recomiende una mayor coordinación debe ser siempre entendido como una acción de mejora.</p>

	De todos modos, sorprende que se planteen acciones de reducción del esfuerzo desde el marco de los procesos de calidad, cuando hasta ahora han generado un considerable sobre-esfuerzo que ha contribuido de manera notoria a la burocratización asociada a la docencia, sin percibirse beneficios claros para la enseñanza de los profesores y el aprendizaje de los estudiantes.	
Es necesario realizar una reflexión acerca de las competencias adquiridas a través tanto del TFG como de los TFM	Las competencias que se evalúan y los recursos metodológicos para hacerlo están descritos en la Memoria Verifica y en las Guías Docnet del TFG disponible en la web de los centros. ¿Por qué suponen los evaluadores que no se han realizado reflexiones profundas sobre el TFG? Como ya se ha explicado con anterioridad se han realizado reuniones en los centros en las que se ha reflexionado sobre estos el TFG en las que han participado coordinadores de título, curso, tribunales de TFG y profesorado en general, a partir de las cuáles se han tomado decisiones sobre los procedimientos.	Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Las guías docentes reflejan el resultado de una reflexión sobre la evaluación del TFG, por lo que se admite la alegación, y sería interesante que dicha reflexión se plasme en el informe de seguimiento del curso 2014-2015. Con todo el seguimiento es precisamente un marco idóneo para recoger estas reflexiones.
4. Acceso y Admisión		
Dado que es una carrera eminentemente femenina deberían de realizarse planes de captación específicos de alumnado masculino. La presencia igualitaria de hombres y mujeres en la enseñanza es una labor imprescindible para la igualdad sobre todo porque tradicionalmente estas enseñanzas se han considerado menores y por ello se han considerado (falsamente) como más adecuadas para las mujeres.	¿Qué quieren proponer los evaluadores? ¿poner en marcha un proceso de discriminación positiva para varones en el acceso a este título? ¿Está en el ámbito de nuestras competencias? Desde luego, no en las competencias de los centros ni parece tampoco que en el de la propia universidad.	Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación, por considerar que el desarrollo de planes de captación de alumnos varones excede de las competencias del título.
5. Planificación de las enseñanzas		
Las mejoras que se aplican en alguno de los tres centros y que funcionan deben de extenderse a los otros dos. Se recomienda desarrollar o incluir los elementos que figuran como no conforme en el apartado anterior como el PAT y las tasas académicas.	<p>Esta sugerencia nos parece interesante y de hecho ya se viene realizando en cursos anteriores. Por ejemplo el diseño e implementación de plataforma para gestión de TFG iniciada en Ourense e implementada posteriormente en Pontevedra.</p> <p>En cuanto a la segunda recomendación ya ha sido presentada en el punto 5 correspondiente a la planificación de las enseñanzas.</p>	Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación por atender a la propuesta del evaluador/es

6. Recursos humanos		
<p>Hay que mejorar mucho la información. Se recomienda el modelo que sigue Vigo que incluye fotos.</p>	<p>En cuanto a la mejora de la información como propuestas concretas de los evaluadores sólo mencionan “poner las fotos de los profesores”. El sistema implementado en Ourense ya lo permite, si bien, es opcional por parte del profesorado mostrar su imagen a través de la web de la facultad.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: se están llevando a cabo las acciones necesarias para mejorar la información relacionada con el PDI, por lo cual se admite la alegación</p>
<p>También hay que estimular la participación en las encuestas de evaluación del profesorado.</p>	<p>Ya se hace utilizando mecanismos diversos, y dado que son voluntarias, con resultados limitados, como ocurre con otros procesos de participación por parte de los estudiantes, incluso de mayor implicación, como pueden ser los procesos electorales. Las causas son diversas y profundas, y sólo en cierta medida están en manos de los centros.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: En la medida en que se están utilizando mecanismos para mejorar la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción, se acepta la alegación.</p>
8. Resultados		
<p>Se recomienda mostrar una uniformidad en el análisis de los resultados en los tres centros analizados, ya que el análisis de los resultados presentados es diferente en los tres centros.</p> <p>Revisar las acciones propuestas en el concepto de “Boas Prácticas”.</p>	<p>¿En qué sentido se solicita dicha uniformidad? ¿ es la uniformidad intrinsecamente positiva? ¿cuáles son las evidencias de que es una mejora?</p> <p>Como ya se ha señalado anteriormente , en cuanto a la propuesta de mejora: “Revisar las acciones propuestas en el concepto de “Boas Prácticas”, sería necesario especificar a qué acciones se hace referencia de modo que pudieran ser utilizadas para la mejora del título.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se anima a continuar fomentando el análisis crítico sobre los resultados obtenidos por la titulación con el fin de determinar posibles debilidades y plantear las correspondientes acciones de mejora.</p>
<p>Se recomienda incluir resultados de inserción laboral y empleabilidad.</p>	<p>Como fue especificado anteriormente, en el <i>punto 2. Justificación</i>, el análisis y reflexión sobre la empleabilidad no procede en este tipo de documento. Tal y como establece la normativa el objetivo principal del informe de seguimiento es: “<i>Asegurar a ejecución efectiva das ensinanzas conforme ao recollido no plan de estudos do título implantado</i>”.</p> <p>De nuevo señalamos que esta reflexión trasciende el objetivo de lo que debe ser un informe de seguimiento.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Al no existir suficientes datos institucionales sobre la empleabilidad. No obstante, cuando se disponga de datos, se considera que el análisis de la inserción laboral y empleabilidad puede ser un buen indicador del correcto funcionamiento del título, por lo que se recomienda su inclusión.</p>

3. Accións levadas a cabo ante as recomendacións

Resultado:

- Conforme**
 Non Conforme

XUSTIFICACIÓN DA VALORACIÓN

El informe de seguimiento recoge el documento con el estado en que se encuentran las recomendaciones establecidas en el informe final, y en él se puede comprobar que aunque efectivamente ya se han realizado muchas de las recomendaciones propuestas, todavía son muchas las que están en proceso y por lo tanto sin finalizar. La falta de unificación del título y de las acciones genera confusión, sobre todo en aquella información y acciones relacionadas con las webs, mientras en unos centros la acción ya está concluida la misma acción está pendiente o en proceso en otros. La mayor parte de las recomendaciones podrían haber quedado resueltas si la página web con la información general del título fuera una sola y desde ella se incluyesen enlaces a los tres centros para consultar la información específica de cada centro.

ACCIÓNS ANTE RECOMENDACIÓNS: ALEGACIÓNS DO CENTRO/TÍTULO AO INFORME PROVISIONAL e TRATAMENTO DAS MESMAS POLO EQUIPO AVALIADOR

Alegacións presentadas	Consideración do equipo avaliador
	Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: